

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso  
**ACUERDO No. 006 DE 2010**  
**(junio 16)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL  
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según oficio AF-74/10 de fecha mayo 20 de 2010, emanado de INDER SANTANDER, informa que para realizar la respectiva transferencia de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000,00) M/CTE., para dar cumplimiento a la Ley 1289 de 2009, destinados a Apoyar proyectos y programas específicos correspondientes al Sector Deporte, se debe enviar el Acto Administrativo de la incorporación de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Piedecuesta.
2. Que, los recursos obtenidos del INDER SANTANDER deben ser incorporados al presupuesto general del Municipio de Piedecuesta, para que puedan ser ejecutados.
3. Que, dados los anteriores considerandos,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Rentas de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ( \$ 5'000.000,00), conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	5.000.000,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	5.000.000,00
Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:		
020491	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	5.000.000,00
020491.1	TRANSFERENCIAS LEY 1289 DE 2009	5.000.000,00
020491.101	Inder Sder.-Apoyo Proyectos y Programas Sector Deporte	5.000.000,00
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>5.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ( \$ 5'000.000,00), conforme al siguiente detalle:

0	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000.000,00
05	PPTO.DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	5.000.000,00
0546	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	5.000.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

054633	FOMENTO Y APOYO A LA RECREACION Y DPTE.	5.000.000,00
Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:		
054633.4	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	5.000.000,00
054633.401	TRANSFERENCIAS LEY 1289 DE 2009	5.000.000,00
054633.40101	Inder Sder.-Apoyo Proyectos y Programas Sector Deporte	5.000.000,00
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>5.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

*Dato en Piedecuesta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010).*

  
ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ  
Presidente

  
ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA  
Primer Vicepresidente

  
EMILIANO LARROTA MANTILLA  
Segundo Vicepresidente

  
WALDIR ALCOCER CAMPOS  
Secretario General

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL;

**CERTIFICAN**

*Que el anterior Acuerdo No. 006 de junio 16 de 2010, fue debatido y aprobado en Comisión Primera (Primer Debate) y posteriormente en Sesión Ordinaria (Segundo Debate) de conformidad con la ley 136 del 2 junio de 1994.*

*Dato en Piedecuesta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010).*

  
ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ  
Presidente

  
ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA  
Primer Vicepresidente

  
EMILIANO LARROTA MANTILLA  
Segundo Vicepresidente

  
WALDIR ALCOCER CAMPOS  
Secretario General